



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 001 de 2002

28 ENE. 2002

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo de diciembre de 2001 apropió para atender los gastos de la vigencia 2002 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$6.889.231.000), financiados con Recursos de la Nación.

Que el Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997 establece "La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos..."

Que por lo anterior se hace necesario aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Universidad financiado con Recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2002, en la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$6.889.231.000,00) según el siguiente detalle:

	SERVICIOS PERSONALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
ENERO	410.825.000	13.641.000	45.286.000	469.752.000
FEBRERO	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
MARZO	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
ABRIL	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
MAYO	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
JUNIO	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
JULIO	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
AGOSTO	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
SEPTIEMBRE	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
OCTUBRE	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
NOVIEMBRE	536.045.000	13.641.000	45.286.000	594.972.000
DICIEMBRE	410.826.000	13.644.000	45.289.000	469.759.000
TOTAL	6.182.101.000	163.695.000	543.435.000	6.889.231.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la Vigencia fiscal del año 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 28 ENE. 2002

El Presidente del Consejo

ROBERTO ZARAMA URDANETA

La Secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUIA

Handwritten initials and date